



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO el recurso de reconsideración interpuesto por el técnico Eduardo Luis IUNGMAN contra la Resolución N° 141/02 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 263/02 del Consejo Académico de esa Facultad Regional, no se renovó la designación del técnico IUNGMAN como profesor ordinario titular de la asignatura Administración de Recursos.

Que el recurrente interpone recurso de reconsideración contra la misma, el cual fue rechazado por la Resolución 141/02 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y notificado de la misma el 16 de marzo de 2002.

Que con fecha 26 de junio del año en curso el docente interpone recurso jerárquico contra la Resolución N° 141/02, excediendo el plazo de 15 días que comenzarían a partir del día siguiente de la notificación, establecido por el artículo 39 de la Ordenanza N° 884 (Reglamento de Concursos para las designaciones de profesores de la Universidad Tecnológica Nacional) para presentar dicho recurso.

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja desestimar por extemporáneo el recurso jerárquico interpuesto por el técnico Eduardo Luis IUNGMAN contra la Resolución N° 141/02 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



gadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desestimar por extemporáneo el recurso jerárquico interpuesto por el técnico Eduardo Luis IUNGMAN contra la Resolución N° 141/02 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, mediante la cual se rechaza su recurso de reconsideración contra la Resolución N° 263/01 también de dicho órgano, la cual dispuso no renovar la designación del mismo como profesor ordinario titular de la asignatura Administración de Recursos de esa dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 961/2002

U.T.N.
aes


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento